



DECRETO N° 1855 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 23 del 05/01/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2210 hasta el 07 Junio 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Ord. N° 2087 del 03.10.2012 de la DOM que autoriza la solicitud de ampliación de plazo y le otorga plazo **hasta el 31.12.2012** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 06 Mayo 2013 |
| Rol | : 7-2210 |
| Actividad Económica | : COMPRA Y VENTA DE NEUMATICOS |
| Código Actividad | : 503.000 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : BERNARDO OHIGGINS 53 |
| Nombre Del Contribuyente | : JOTA DEL SUR LTDA. |
| Rut | : 76.168.288-1 |
| Dirección Particular | : MANANTIAL 1614 |
| Rol Avalúo | : 241 - 9 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

531398